

dad no habia ninguna ~~por~~ inconveniente en admitir el
reemplazo que ^{propone el camino de las armas} propone el expresado Soldado ~~Reinven-~~
do digo a Vd. Sr. Gral. en debida contestacion a un citada nota
Protesto a Vd. mi atenta consideracion = Lib.^o y bombil.^o

Gazeta Gaceta, 26 de Mayo de 1902 - Al Sr. Gral. Brigadier
en jefe de la 3.^a Zona Militar

N.º 59

Con la circular ~~del~~ expedida por la seccion 3.^a de la Sección
de su digno cargo en 21 del corriente, se recibiera en
este ~~de~~ ~~minimo~~ juzgado cinco ejemplares del Decreto
expedido por el Sr. Presidente de la Republica en doce
del corriente, relativos a que las escuelas de artes y oficios
y sus similares, salidos de cursos industriales y otros que
se hallen en un caso, queden en aptitud de servir co-
mo sargentos y cabos en la segunda reserva del Ejercito.

Lo digo a Vd. Sr. en un caso de recibidos y para
convenimiento del Sr. Gobernador del Estado = Liber-
tad y Constit.^o - Gazeta Gaceta Mayo 29 de 1902

N.º 60

Por cumplimiento a lo dispuesto por esta Superioridad
en circular de 6 de Agosto de 1882, se envia por esta
Presidencia el informe correspondiente al mes que
hoy termina.

Seguridad Publica = Se ha concerrado
inalterable en todo el mes de la fecha.

Salubridad Publica: Las enfermedades ocurridas en
este pueblo en todo el mes han sido

no permitiendose la
noticia medica que se pide en circular de 11 de Ago-
sto de 1890, por no haber en este pueblo medico titula-
do que la forme.

Registro Civil: De las noticias recibidas a esta
Presidencia por el juez del Registro Civil y jue-
ces de brecahel, en virtud de las ordenes que
se les tienen dadas, aparece: que en el mes
que se trata, se registraron los actos que cons-

tan en el estado que se acompaña.

Fondos Municipales: Para el día primero del mes que hoy termina, había como efectivo en caja la suma de \$ 626.35.
Ingresos en todo el mes inclusa la existencia " 927.35
Reconocidos en todo el mes pertenecientes al Municipio " 301.00
La contribución federal respectiva ascendió a " 31.35
Los Egresos montaron a " 211.05
Quedan en caja para el entrante mes " 716.30

Obras Material: Según lo informa el Comisionado del Ramo, hubo un gasto en ellos de \$ no todo gasto.

Visita de Cárcel: Hoy con las formalidades de ley se practicó en el edificio la visita respectiva, y en él no se halla ningún preso, estando el local en condiciones convenientes higiénicas.

Agricultura: Se han echo para hoy algunas siembras de cereales tempranas; pero la epidemia no ha dejado de perjudicarlas y algunos labradores las están repitiendo para ver si así logran algo de sus trabajos ya comprometidos. Los cultivos van hasta hoy regulares.

Instrucción Pública: Según lo informa el Comisionado del Ramo, hay planteadas en esta Villa dos Escuelas Oficiales una para cada sexo. La Escuela Oficial de Niños está desempeñada por un maestro y dos Ayudantes, y la de Niñas por una Profesora y dos Ayudantes, formando un total de seis empleados. Las pensiones que se recaudan de algunos padres de familia de mejor posibilidad que atienden al Municipio a sostener sus escuelas, asciende a \$ 18.00 cada mes y el número de niños de ambos sexos que a ellas concurren es de 159. También hay en el Municipio una Escuela particular mixta, ésta que concurren 27 alumnos, cuyo número unido al de las Escuelas Oficiales forma un

total de 186. ed mandado en todo el termino de la Villa de Segovia. Todo lo que
haya el honor de informar a Vd. C. Suo para conocimiento
de Vd. Sr. Gobernador del Estado, adjuntandole el D. N. de
la correspondencia Oficial recibida en esta Presi-
dencia, procedente de la Junta de esa Intendencia, en todo
el mes, copia de las actas levantadas por la Corporacion
Municipal de la Villa de Segovia, por el movimiento de
candidatos habidos en ella durante dichos meses y estados
de las escuelas publicas, documentos todos pertenecien-
tes al mes que hoy termina. Libertad y Consti-
tucion, Gra. Goya, 31 de Mayo de 1802

N.º 61 Tengo el honor de remitir a Vd. C. Suo los do-
cumentos de fin de mes, suplico a Vd. Sr. Gobernador
cuenta con ellos al Sr. Gobernador del Estado para
su conocimiento = Lib. y Const. G. G. G. 31 de Mayo de 1802.

N.º 62 Me refiero a la carta de la Suo de un muerdo
carga p.º 7 de Enero ^{de que no habia contestado por el Sr. Gobernador} del corriente año, en la que se
me dice: que si a Poder Corp. debe imponerse
le alguna pena correccional por infracciones
de policia que hubiere cometido, en este caso
cual fuere dicha pena; sobre de lo cual constato
que dicho individuo fue remitido por raso y un-
dar perdiendo timor sin licencia de ninguna
Autoridad, en cuyo caso esta autoridad le impo-
ne el castigo de un mes de arresto, pero como pa-
ra ahora haya trascendido su termino, suplico a
Vd. Sr. Gobernador si a bien lo tuviere, ordenar se ponga
en libertad al expresado Corp. Lib. y Const. G.
Gra. Goya Mayo 31 de 1802

N.º 63 Con p.º 2 de D. N. anterior dice a este de mi cargo
el Sr. Inten. G. G. G. del Estado, en N.º 12, 046, lo que a la
letra es: "Por acuerdo del Sr. Gobernador reco-
miendo a Vd. Sr. Inten. al C. Ferrocarril Municipal de esa
Villa, a fin de que con toda actividad gestione.